

SECRETARÍA DEL MERCOSUR
RESOLUCIÓN GMC N° 26/01 – ARTÍCULO 10
FE DE ERRATAS – ORIGINAL


Reginaldo Braga Arcuri
Director

MERCOSUR/GMC/RES. N° 50/03

MANUAL BÁSICO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CONTABILIDAD
PATRIMONIAL Y FINANCIERA DE LA SAM

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 4/96 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 42/97, 74/98 y 52/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el Manual Básico de Ejecución Presupuestal y Contabilidad Patrimonial de la SAM en base a la nueva estructura de la Secretaría del MERCOSUR, aprobada por Resolución GMC N° 01/03

Que en la Resolución GMC N° 58/02, se instruyó a la Secretaría del MERCOSUR a elaborar en conjunto con el Grupo de Asuntos Presupuestarios, un Proyecto de Resolución para revisar las Resoluciones GMC N° 74/98 y N° 86/99, para ser elevado al GMC.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar la nueva versión del "Manual Básico de Ejecución Presupuestal, Contabilidad Patrimonial y Financiera de la SAM", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Derogar la Resolución GMC N° 74/98 y derogar los Artículos 2 y 3 de la Resolución GMC N° 86/99.

Art. 3 - El presente Manual tendrá vigencia a partir del 1/1/2004.

Art. 4 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de organización y funcionamiento del MERCOSUR.

LII GMC – Montevideo, 10/XII/03